

RE: REPORTE RADICACION: 2021-00548 DESISTIMIENTO LLAMAMIENTO EN GARANTIA || DTE: IRENE ESCOBAR MARTINEZ || DDO: ICBF Y OTROS

Daniela Jaramillo Castro <djaramillo@gha.com.co>

Vie 07/06/2024 8:29

Para: CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Marleny Lopez Gil <mlopez@gha.com.co>

CC: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

Buenos días estimados,

Dando alcance al correo que antecede, me permito adicionar que la instrucción de desistir fue emitida por la Dra. Adriana vía telefónica, atendiendo a que no fue posible notificar a la sociedad garantizada y esta se iba a integrar al proceso mediante curador.

Por lo tanto, envió de manera consolidada, el reporte de radicado de la siguiente manera:

Estimados, cordial saludo.

Informo que el día 06 de junio de 2024 se radico ante el **JUZGADO QUINTO (05) LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI, DESISTIMIENTO LLAMAMIENTO EN GARANTIA**, en representación de la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C., respecto al siguiente proceso:

Proceso:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
Demandante:	IRENE ESCOBAR MARTINEZ Y OTRAS
Demandados:	ICBF Y OTROS
Llamada en G:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.
Radicación:	76001 31 05 005 2021 00548 00
Case:	16800

Nota: Se presenta desistimiento del llamamiento en garantía (con la condición expresa de que no se condene en costas y agencias por la presente acción), en atención a la instrucción brindada por la Dra. Adriana vía telefónica, toda vez que, no fue posible notificar a la sociedad garantizada y esta se iba a integrar al proceso mediante curador;

En este sentido, nos pusimos en contacto con el Oficial Mayor del Juzgado 5º Laboral del Circuito de Cali, quien nos confirmó que el juzgado no procederá a condenar en costas a la compañía.

Tiempo Empleado: 1 hora



gha.com.co

DANIELA JARAMILLO CASTRO

Abogada Junior

Email: djaramillo@gha.com.co | 314 8417558

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Daniela Jaramillo Castro <djaramillo@gha.com.co>

Enviado: jueves, 6 de junio de 2024 5:08 p. m.

Para: CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Marleny Lopez Gil <mlopez@gha.com.co>

Cc: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

Asunto: REPORTE RADICACION: 2021-00548 DESISTIMIENTO LLAMAMIENTO EN GARANTIA || DTE: IRENE ESCOBAR MARTINEZ || DDO: ICBF Y OTROS

Estimados, cordial saludo.

Informo que el día 06 de junio de 2024 se radico ante el **JUZGADO QUINTO (05) LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI, DESISTIMIENTO LLAMAMIENTO EN GARANTIA**, en representación de la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C., respecto al siguiente proceso:

Proceso:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
Demandante:	IRENE ESCOBAR MARTINEZ Y OTRAS
Demandados:	ICBF Y OTROS
Llamada en G:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.
Radicación:	76001 31 05 005 2021 00548 00
Case:	16800

Nota: Se presenta el presente desistimiento debido a la negativa de la compañía de asumir los gastos de curaduría, con la condición expresa de que no se condene en costas y agencias por la presente acción.

En este sentido, nos pusimos en contacto con el Oficial Mayor del Juzgado 5º Laboral del Circuito de Cali, quien nos confirmó que el juzgado no procederá a condenar en costas a la compañía.

Tiempo Empleado: 1 hora

[@CAD GHA](#) Por favor cargar correos y archivos
[@Informes GHA](#): Para su conocimiento
[@Marleny Lopez Gil](#): Por favor para seguimiento.

Cordialmente,



DANIELA JARAMILLO CASTRO

Abogada Junior

Email: djaramillo@gha.com.co | 314 8417558

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: jueves, 6 de junio de 2024 10:56 a. m.

Para: Juzgado 05 Laboral - Valle Del Cauca - Cali <j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: documentosjpm@gmail.com <documentosjpm@gmail.com>; contabilidad@coobisocial.com.co
<contabilidad@coobisocial.com.co>; Judiciales <notificaciones.judiciales@icbf.gov.co>

Asunto: 2021-00548 DESISTIMIENTO LLAMAMIENTO EN GARANTIA || DTE: IRENE ESCOBAR MARTINEZ || DDO: ICBF Y OTROS

Señores

JUZGADO QUINTO (05) LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
Demandante: IRENE ESCOBAR MARTINEZ Y OTRAS
Demandados: ICBF Y OTROS
Llamada en G: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.
Radicación: 76001 31 05 005 2021 00548 00

Asunto: DESISTIMIENTO LLAMAMIENTO EN GARANTIA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116. del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado principal de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.**, por medio del presente escrito y con fundamento en el artículo 316 del C.G.P., presento **DESISTIMIENTO del LLAMAMIENTO EN GARANTIA** formulado en contra de la **COOPERATIVA DE BIENESTAR SOCIAL**, el cual fue admitido mediante Auto Interlocutorio No. 911 del 12 de abril de 2024.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.
DJC

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments